



LOS CONSEJEROS DICEN

EVALUACIÓN AL RENDIMIENTO 2000 DEL SPE

RUBÉN LARA LEÓN

El motivo que nos reúne es el primer reconocimiento a los servidores profesionales de este Instituto. Con ese ánimo permitan que compartamos algunas otras reflexiones.

De un lado, evaluar que se encontraron valores. No hay otra forma de decirlo. Porque la valoración es subjetiva y fundada en los buenos deberes, independientes de la experiencia, pero los valores, en cambio, son contenido material de la ética y punto de la libre creación del individuo. Los valores son una entidad que existe en los ámbitos humanos.

Son difíciles por su propia naturaleza, son algo irreal pero presente, porque con su valor se presentan.

Los valores se dan en el mundo, y la realidad es, o se padece o no se vive, pero tampoco hay que pensar que en el mundo de las formas reales se da todo de una vez y para siempre.

La realidad evoluciona, se desarrolla, y es que en ella se despliega la idea, la idea de un triunfo. Llega un momento también en que esa finalidad se cumple, y aunque siga existiendo, ya no es real el proceso u objeto en cuestión.

Es cuando las cosas pierden su sentir, cuando los valores se mezclan. Este es el ámbito al que hemos cuidado no llegar. Prueba de ello son los empeños y desempeños del personal del Instituto.

Nuestra idea institucional, no es ese reflejo pasivo del que hablan algunos. Por supuesto, nuestra idea es algo mucho más importante y creador.

Lo primero es el verbo. Después vendrá su arrobamiento natural, y por último su enajenación espiritual, porque podrá retornar así, ya sea como idea conocida, como concepto, el concepto que designa nuestra realidad institucional.



RUMBO AL 2002

LOS COMITÉS VECINALES

En 1999, por primera vez, se llevaron a cabo en el Distrito Federal las Elecciones Vecinales. Estas elecciones son una forma de participación ciudadana, mediante la cual se eligen a los órganos colectivos que nos representan ante las autoridades delegacionales: los Comités Vecinales.

Representar los intereses de los vecinos, conocer, integrar, analizar y gestionar demandas y propuestas que les presenten los ciudadanos de su colonia, pueblo, barrio o unidad habitacional, así como dar seguimiento a estas demandas y propuestas ante las autoridades de su delegación política, son las funciones y responsabilidades de los Comités Vecinales.

Para ser miembro de un Comité Vecinal se necesita ser ciudadano del Distrito Federal, en pleno ejercicio de sus derechos; residir en la colonia, barrio, pueblo o unidad habitacional correspondiente, cuando menos un año antes de la elección; no haber sido condenado por delito doloso; y no desempeñar ni haber desempeñado ningún cargo público por seis meses anteriores a la fecha de la elección.

De esta manera, cada colonia, barrio, pueblo o unidad habitacional cuenta con un Comité Vecinal que puede tener de siete a 15 integrantes, dependiendo del número de personas inscritas en el padrón electoral de cada unidad territorial.

Los miembros de los Comités Vecinales deben realizar su labor de acuerdo con las necesidades de la comunidad que los eligió; promover la participación de sus representados



DIRECTORIO

INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL

CONSEJERO PRESIDENTE
JAVIER SANTIAGO CASTILLO

CONSEJEROS ELECTORALES
EDUARDO HUCHIM MAY

RUBÉN LARA LEÓN

ROSA MARÍA MIRÓN LINCE

**RODRIGO MORALES
MANZANARES**

LEONARDO VALDÉS ZURITA

SECRETARIO EJECUTIVO
ADOLFO RIVA PALACIO NERI

COMITÉ EDITORIAL
MARÍA ELENA CARRERA LUGO
HUGO MORALES GALVÁN
MOISÉS VERGARA TREJO

URNA es una publicación mensual editada por el INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. Certificado de Reserva: 04-2000-012510014400-102. Información, redacción y distribución: Unidad de Documentación. Ejército Nacional 1130, piso 5, col. Los Morales Polanco, delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F. tel.: 2122-2000 exts. 4306 y 4304. Correo electrónico: urna@iedf.org.mx. Fotografías: Unidad de Comunicación Social. Producción editorial: Overprint, S.A. de C.V., Agustín Yáñez 1253, col. Sector Popular, C.P. 09060, México, D.F. Tels.: 5582-4326, 5582-7476. Correo electrónico: over@prodigy.net.mx.

EDITORIAL

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2002

Desde septiembre del año en curso, las áreas que conforman al IEDF se dieron a la ardua tarea que representa la elaboración del Programa Operativo Anual (POA) y del Proyecto de Presupuesto 2002. La conformación de estos documentos es, sin duda alguna, acción fundamental en el ámbito de la planeación institucional.

El POA es el instrumento que traduce los lineamientos generales del Instituto, en objetivos, actividades y metas cuantitativas a desarrollar en un determinado tiempo por las áreas responsables. Por otra parte, el Anteproyecto de Presupuesto es la estimación financiera proyectada en términos anuales de los egresos necesarios para cumplir con las metas de los programas institucionales.

En la formulación de estos documentos se han considerado las experiencias obtenidas durante los ejercicios presupuestales anteriores y, se ha incorporado una apertura programática de cuatro proyectos sustantivos y uno de apoyo administrativo, para los Programas Ordinario y Extraordinario (Elecciones Vecinales).

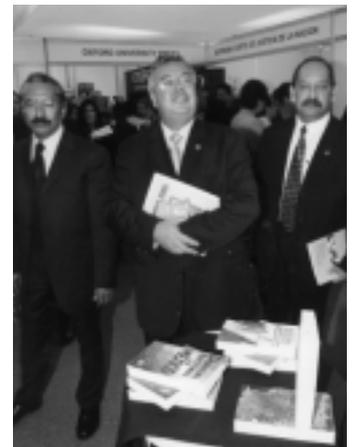
Hoy, se trabaja para que tanto el POA, como el Proyecto de Presupuesto 2002 del IEDF sean integrales, y técnica y financieramente consistentes, considerando las políticas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal; para así, cumplir con el compromiso de perfeccionar la vocación de servicio público del Instituto 

MISCELÁNEA

De manera paralela a la realización del Congreso Nacional de Tribunales Electorales organizado por el Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF) los días 3, 4 y 5 de octubre en la Ciudad de México, se llevó a cabo la **Primera Feria del Libro Sobre Derecho Electoral**, coordinada por la doctora María del Pilar Hernández, magistrada del TEDF.

La feria contó con la participación de 16 expositores, entre ellos, EDITORIAL PORRÚA, LIBRERÍA DEL ABOGADO, OXFORD UNIVERSITY PRESS, MCGRAW HILL, EDITORIAL THEMIS, LIBRERÍA GANDHI, EDITORIAL TRILLAS, FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, DELMA INTERCOM, así como el PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNAM, el INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, el TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL y varios Tribunales Electorales Estatales; los cuales presentaron publicaciones relativas al Derecho Electoral, Ciencia Política y Derecho Constitucional.

Este evento posibilitó que más de 100 magistrados provenientes de casi todos los estados del país, estudiantes y profesores que asistieron al Congreso Nacional de Tribunales Electorales, pudieran conocer y adquirir la producción editorial más actual en materia de Derecho Electoral 



Recorrido por la feria de los magistrados presidentes del TEPJF, Fernando Ojeto y del TEDF, Raciél Garrido Maldonado

COMISIONES

LA PROBLEMÁTICA DE LOS LÍMITES EN EL TRAZO DE LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL

Los conflictos de límites entre entidades, municipios o delegaciones representan un problema relevante en el trazo de la cartografía electoral, debido a que podrían implicar la necesidad de modificar el rango de secciones electorales contenidas en los límites correspondientes al tipo de elección de que se trate, ya sea para gobernador o jefe de gobierno, presidente municipal o jefe delegacional y diputado de mayoría relativa. Además, las soluciones adoptadas podrían requerir, eventualmente, no sólo la adecuación del trazo sino el cambio de las credenciales de elector de la ciudadanía afectada, de acuerdo con la reasignación cartográfica.

Esta problemática no es menor, pues si bien un límite es un acuerdo, con el paso del tiempo se convierte en un elemento de identidad cultural para una colectividad y en un fundamento para acotar la representación política.

En cuanto a entidad, los límites del Distrito Federal se establecieron en los decretos del 15 y 17 de diciembre de 1898 con base en el plano del ingeniero Antonio Linares (lo que se conoce como la Línea Linares), mientras que los límites entre delegaciones se fijaron en la *Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal* del 27 de septiembre de 1970.

EL IEDF ELABORÓ UNA SERIE DE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN A ESTOS PROBLEMAS Y LOS PRESENTÓ ANTE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A FINALES DE ENERO DE 2001

Al paso de los años se detectaron imprecisiones en los límites del Distrito Federal con el Estado de México por lo que en agosto de 1993 se celebró el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de sus Respectivos Límites Territoriales, con base en el cual los gobiernos de ambas entidades crearon una Comisión de Límites que realizó los trabajos de amojonamiento y señalización de la redefinición de los límites, lo cual implicó cambios en algunas delegaciones.

Por su parte, la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores definió el marco geográfico electoral para la elección de 1997, en sus acuerdos del 30 de agosto de 1996 y del 25 de febrero de 1997. En ellos consideró un universo de 5 535 secciones electorales correspondientes a los límites territoriales definidos para el Distrito Federal, las cuales se tomaron como base para la integración de los 30 distritos electorales federales y de los 40 distritos electorales locales. Esta cartografía sirvió de base para la realización de los comicios del año 2000 y hasta el momento es vigente.

Cabe apuntar que al día de hoy continúan los problemas de límites del Distrito Federal con el Estado de México y entre sus delegaciones. Consciente de este hecho, el INSTITUTO ELECTORAL



Rodrigo Morales Manzanares, presidente de la Comisión del Registro de Electores.

DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF) instaló una Mesa de Análisis de la Cartografía Electoral, como parte de los trabajos del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia del Registro de Electores. Al término de los trabajos de la mesa, en diciembre del año pasado, se lograron identificar 18 casos con problemas de límites, cuatro de ellos del Distrito Federal con el Estado de México y 14 entre delegaciones.

El rasgo esencial de los problemas radica en que la *Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal*, que es en donde se plantean los límites de las delegaciones, utiliza trazos visuales que en algunos casos dividen manzanas o localidades, lo que hace necesario precisar dichas colindancias de manera que se ajusten, por una parte, al crecimiento actual de la mancha urbana y, por la otra, a la identidad cultural de la población afectada.

El IEDF elaboró una serie de propuestas de solución a estos problemas y los presentó ante la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a finales de enero de 2001, con la idea de que sean tomadas en cuenta por el Comité de Límites, que próximamente se integrará por diputados y funcionarios del Gobierno del Distrito Federal y que se abocará a la resolución de tales asuntos **U**

ECOS DEL FORO...

Tercera entrega de las ideas presentadas por los ponentes en el Foro, sobre la Reforma Política del Distrito Federal el pasado 20, 21 y 22 de junio de 2001.

"Habría que pensar en las delegaciones como municipios muy grandes, que requieren de un cuerpo legislativo o cuando menos de un cuerpo representativo de la sociedad y de los partidos para ejercer una supervisión sobre el gobierno y para establecer los criterios que deberían servir para aplicar las normas generales de la administración pública del Distrito Federal".

MESA 5. LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN EL DISTRITO FEDERAL

SILVIA GÓMEZ TAGLE

1 PREMIOS EVALUACIÓN...

Por eso, nuestro proceso de formación de valores toma en cuenta este ciclo que hasta ahora ha podido enseñarnos este sistema.

No pueden transmitirse valores en abstracto ni al margen de la ley. Nuestro espíritu no se cultiva en invernadero. Lo ideal, el valor, el bien está en estrecha comunicación con lo real. Y no se pueden educar sino a través del prisma de sus contrarios de oficio.

Los valores no son una sustancia etérea, sino real. El valor se da en la propia realidad, aunque a primera vista nos topemos con el carácter viciado de esa misma realidad.

La esencia del valor como práctica cotidiana, es el estímulo. Ayudar, incitar un cambio capaz de desencadenar una respuesta. Esa consecuencia es lo que el Instituto ha obtenido.

Por ello es menester reconocer los haberes cualitativos y cuantitativos que ustedes, todos, han aportado a la vida electoral.

Hoy nos regula el umbral de la estimulación. El desarrollo y el desempeño han aumentado en su progresión, y es de justicia que el estímulo aparezca. Esa es la realidad del reconocimiento.

En la última sesión del Consejo General, en lo que pudo leerse como un arrebató, a ustedes, los hoy premiados, los llamé virtuosos. Y es que no puedo entender los estímulos y la recompensa sin la virtud.

Virtud: *virtus*, del latín y *utis*, del griego, que juntas significan cualidades. Hoy, la institucionalidad, que es la que ustedes construyen todos los días, reconoce su disposición habitual al bien logrado. Se trata de reconocer su capacidad por el ejercicio y el aprendizaje de hacer bien las cosas. Su cualidad de la voluntad que concreta el bien colectivo.

El buen funcionamiento de la razón es la virtud de la prudencia. La virtud es el hábito por el cual se logra bien y por el cual se ejecuta bien en la propia función.

Por eso es que insisto y no excluyo a nadie, que aún a riesgo de refrendar el arrebató, en todos veo el sello de la virtud a simple vista.

Y creo que esa virtud ahogará esas visiones negativas que desde adentro juzgan de manera sumaria casi cualquier cosa que se haga.

Y ojalá que así sea, porque tampoco estamos exentos de que esta última termine por prevalecer.

Hay un pasaje maravilloso en la vida de ese ciego genial, Borges –que supo ver mejor que los videntes, porque se vio por dentro– en la que, cuando la ceguera lo alcanza, casi de manera simultánea es designado director de por vida en la Biblioteca Nacional de Buenos Aires, el sueño de todo poeta.

Y ante esta circunstancia dual, Borges escribe un verso cuya primera cuartilla dice:

*"Nadie rebaje a lágrima o reproche
esta demostración de la maestría
de Dios, que con magnífica ironía
me dio a la vez los libros y la noche".*

Tenemos luz y tenemos claridad, también tenemos libros, ¡abrámoslos! No permitamos que al intentar abrirlos nos encontremos con que estamos a oscuras porque unos cuantos –muy poquitos– nos apagaron la luz.

Muchas gracias **U**

Extracto del discurso del Consejero Electoral Rubén Lara León durante la entrega de Premios Evaluación al Rendimiento 2000. Octubre 10 de 2001

1 LOS COMITÉS VECINALES

e informarlos mediante asambleas sobre las actividades de gestión, supervisión y evaluación que realicen, por lo menos dos veces al año.

Cabe señalar que los integrantes de los Comités, por ocupar un cargo honorífico, no perciben un sueldo por su trabajo.

Los Comités pueden trabajar de manera conjunta, o bien, por comisiones de trabajo. Todas las comisiones tienen el mismo rango jerárquico y todas las decisiones se toman por voto de la mayoría en el pleno del Comité.

Las comisiones tienen la obligación de realizar, periódicamente, asam-

bleas públicas con los habitantes del barrio, colonia, pueblo o unidad habitacional, de acuerdo con el tema que se le asigne a cada una.

Cuando se articulan dos o más Comités Vecinales, cada uno debe informar a los habitantes de la colonia, pueblo, barrio o unidad habitacional a la que representa, el estado de la problemática, las acciones emprendidas y los acuerdos tomados, con el fin de que esas acciones también puedan ser evaluadas de manera colectiva por los vecinos.

El Gobierno del Distrito Federal no tiene injerencia alguna en el proceso

de integración de los Comités Vecinales, debido a que estos son órganos autónomos e independientes de cualquier autoridad o partido. Sin embargo, una vez instalados, las autoridades de la demarcación territorial o delegación deben capacitar y proporcionar información a los miembros electos.

Por segunda ocasión, el próximo año se realizarán las elecciones vecinales y, de acuerdo con la actual Ley de Participación Ciudadana, será el domingo 7 de julio de 2002 cuando los ciudadanos del Distrito Federal renueven los Comités Vecinales de su colonia, barrio o unidad habitacional **U**

ECOS DEL FORO...

"...promover y facilitar los mecanismos de la democracia participativa como el plebiscito, el referéndum, la iniciativa legislativa popular y otros mecanismos como las audiencias públicas, o las visitas del Jefe de Gobierno a las localidades, son instrumentos de primera importancia que permiten un mayor involucramiento y con ello, responsabilidad de la ciudadanía en las decisiones".

ESPACIO DISTRITAL

EN TORNO A LA SUPERVISIÓN ELECTORAL

Una buena administración electoral contribuye a incrementar la credibilidad, confianza y legitimidad de los órganos electorales, para ello se requiere que las disposiciones legales y reglamentarias se traduzcan a la realidad mediante una administración eficaz. En este marco, juega un papel fundamental la supervisión electoral.

En el artículo 85 inciso g) del *Código Electoral del Distrito Federal*, relativo a las atribuciones de los Consejos Distritales dentro de su ámbito de competencia, se señala la supervisión de las actividades que realicen los órganos ejecutivos y técnicos durante el proceso electoral. A través de ésta, se establecen relaciones formales para el control, orientación, guía y evaluación de las actividades del programa a desarrollar en cada proceso electoral. La función supervisora garantiza, enriquece y perfecciona el funcionamiento de los Consejos Distritales, además se concibe como una actividad de servicio, ayuda y asistencia.

La supervisión electoral que atañe a todas las actividades involucradas en el referido proceso, debe ser esencialmente sugerente, participativa y comprometida. Es una actividad que se realiza en equipo sobre la base de los procedimientos inherentes al funcionamiento de un órgano colegiado.

El clima de confianza que genera se fortalece cuando el proceso de gestión se lleva a cabo a través del trabajo en equipo; de esta forma, tanto los consejeros como el grupo, asumen la supervisión como una fase indispensable del proceso de administración electo-

**LA SUPERVISIÓN DE LAS
ACTIVIDADES ELECTORALES ES,
EN ESENCIA,
UNA EMPRESA COOPERATIVA,
QUE REBASA
LA HISTÓRICAMENTE
SUPERADA FASE
FISCALIZADORA, PARA SER
UNA ACCIÓN CONSTRUCTIVA,
DEMOCRÁTICA Y CREATIVA**

ral, sin confundir estas tareas con fiscalización de personas. Lo anterior permite que al evaluar los resultados y objetivos, se orienten hacia su sincronización con los recursos y se potencia, así, una supervisión formativa.

En ese sentido, las comisiones de consejeros electorales distritales, podrán incluir en su informe correspondiente un aspecto breve y objetivo que valore el seguimiento del proceso mediante el contraste entre el programa operativo y los resultados parciales, para ofrecer propuestas mediante la recolección de datos, su sistematización y valoración de resultados.

El perfeccionamiento del proceso electoral, incluye, en consecuencia, al conjunto de personas que participan en el mismo, por lo que las actitudes de responsabilidad y compromiso compartido son fundamentales para fortalecer el trabajo, con base en la organización y planificación.

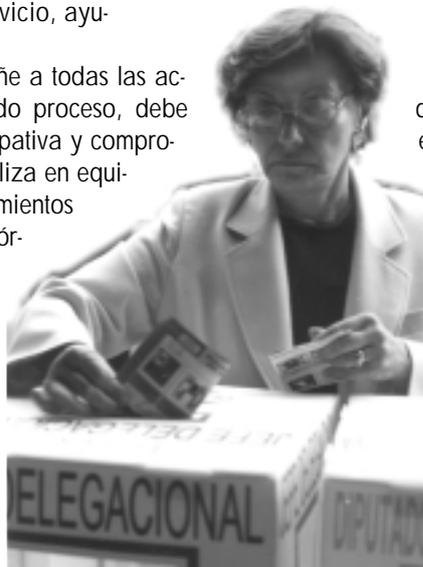
La supervisión electoral sólo es efectiva cuando las relaciones humanas están fundamentadas en una comunicación fluida, crítica y propositiva.

Por ello, resulta imprescindible asumir en la tarea de supervisión un enfoque democrático y congruente con el sistema del que es garante, asimismo, la supervisión de las actividades electorales es, en esencia, una empresa cooperativa, que rebasa la históricamente superada fase fiscalizadora, para ser una acción constructiva, democrática y creativa **U**

Dr. José Jaime Poy Reza

COORDINADOR DEL DISTRITO ELECTORAL XXVII

La supervisión electoral contribuye a perfeccionar los procesos electorales.



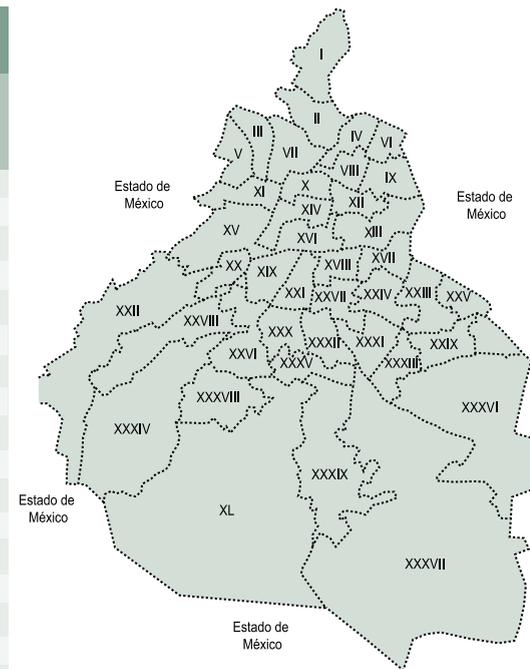
"...debe conferirse la plena autonomía jurídica al Distrito Federal, lo cual implica que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tenga capacidad para legislar en todo aquello que no esté reservado a la autoridad federal, tal como está establecido para los estados del país, y no como está establecido en la actualidad que sus facultades son solamente las claramente especificadas. Asimismo, dicho órgano de representación local debe aprobar el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal que es el máximo ordenamiento legal de la entidad y que hoy por hoy decide y aprueba el Congreso Federal".

JACQUELINE PESCHARD MARISCAL

NUMERALIA

Características de los 40 Distritos Electorales Locales

Distrito	Área (Km2) (a)	Número de secciones electorales	Número de Colonias (b)	Padrón Electoral (c)	Lista Nominal (c)
I	23.8	146	63	190 461	178 983
II	18.0	143	67	143 529	136 450
III	12.2	148	42	154 027	146 079
IV	10.9	139	23	153 036	145 750
V	12.9	120	45	140 460	132 063
VI	8.7	136	21	163 237	153 945
VII	17.7	146	44	149 605	142 662
VIII	9.5	126	26	137 147	129 722
IX	14.1	128	30	158 898	150 989
X	9.0	134	13	159 993	151 497
XI	14.4	121	46	137 239	130 751
XII	9.9	142	34	167 573	157 363
XIII	21.1	161	34	179 625	169 855
XIV	13.9	143	11	147 628	139 896
XV	31.4	131	48	134 956	129 376
XVI	12.4	146	25	172 481	162 947
XVII	12.6	157	20	174 324	162 998
XVIII	10.4	142	36	160 586	151 449
XIX	14.5	132	27	160 371	153 491
XX	11.0	142	58	171 321	162 451
XXI	12.1	122	28	154 898	147 206
XXII	84.1	148	157	187 127	175 784
XXIII	19.5	146	66	177 131	166 031
XXIV	16.7	147	35	166 617	157 813
XXV	18.6	150	47	188 073	177 102
XXVI	27.1	136	52	130 130	124 659
XXVII	12.9	145	63	156 469	148 463
XXVIII	52.9	126	50	145 787	137 948
XXIX	15.4	133	52	178 340	168 065
XXX	14.4	120	36	156 858	148 349
XXXI	17.6	151	114	171 921	161 823
XXXII	14.2	131	35	165 252	156 920
XXXIII	13.1	131	73	170 157	158 177
XXXIV	87.3	147	59	163 462	154 996
XXXV	13.9	133	45	151 548	143 423
XXXVI	86.4	133	164	187 969	175 903
XXXVII	320.2	124	58	174 012	163 773
XXXVIII	31.3	142	58	172 519	162 223
XXXIX	72.8	155	66	190 876	180 786
XL	283.0	152	94	183 887	174 351
total	1 501.9	5 535	2 065	6 529 530	6 172 512



- (a) Datos aproximados obtenidos mediante software de sistemas de información geográfica con base en la cartografía digital electoral.
- (b) Información proporcionada por los Directores del Registro de Electores en los Distritos Electorales Locales; basada en su propia investigación y en los recorridos de campo realizados. Incluye colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales.
- (c) Elaborado por la DEREDF con base en datos del IFE-RFE de fecha de corte informático 10 de octubre de 2001

ECOS DEL FORO...

MESA 6. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

"... la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa vincule el proceso presupuestario al conjunto de las comisiones que realizan ese control evaluatorio, de manera que un mes antes de aprobar su dictamen, el resto de las comisiones estén obligadas a darle un reporte a esa comisión de cómo se está ejerciendo el gasto del gobierno, una vez que se ha hecho un control evaluatorio de las políticas públicas financiadas por ese presupuesto".

ALONSO LUJAMBIO

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LUCI: RESULTADOS DE SU PRIMERA ETAPA

Con el fin de coadyuvar en la formación cívica de la población infantil, mediante la promoción del ejercicio de los valores cívicos y la difusión de la cultura democrática, el INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF) desarrolló como proyecto piloto, desde el segundo semestre del 2000, la Ludoteca Cívica Infantil *LUCI*.

A partir del 25 de septiembre de 2000 y hasta el 30 de abril de 2001 la *LUCI* trabajó en dos modalidades: en el espacio escolar con estudiantes de los tres últimos grados de educación primaria; y en espacios públicos con población infantil entre los 9 y los 12 años de edad en explanadas delegacionales, parques, plazas, centros comerciales, etc. En ambos casos se desarrollaron actividades y técnicas didácticas acordes con la edad de las niñas y niños participantes.

Con el proyecto *LUCI* el IEDF incursionó en el ámbito de la educación formal básica, así es como visitó 26 escuelas primarias de las 16 delegaciones, y en cuanto a la modalidad extraescolar tuvo presencia en 41 espacios públicos. En total tres mil 773 niñas y niños interactuaron de manera lúdica y formativa con la *LUCI*. Además se presentó en 60 ocasiones la obra de títeres *El Valle de Roncaelgro*, la cual permitió que las niñas y los niños asistentes reflexionaran sobre la importancia de las normas, el diálogo, la participación y el respeto para la convivencia pacífica entre los integrantes de un grupo social.



El proyecto LUCI en el ámbito de la educación formal.

La metodología de la *LUCI* se basó en:

- El ejercicio y reflexión de los valores democráticos como la base para su promoción entre los estudiantes.
- La utilización del juego como un medio para motivar el interés y la participación infantil, el desarrollo moral, los aprendizajes cívicos y el proceso de integración social.
- La permanente vinculación de los temas y ejemplos con la vida cotidiana e intereses de los niños para otorgar mayor significado a los aprendizajes.
- La constante participación y reflexión de los alumnos en las actividades.
- La experiencia profesional (en el ámbito educativo) del personal de la ludoteca para posibilitar la comunicación, la interacción y el aprendizaje de los participantes del proyecto.

La motivación y participación que generó la *LUCI* entre los infantes, así como la calidad del aprendizaje que éstos adquirieron, fueron reconocidas por maestros, alumnos, directivos y los propios padres de familia, quienes manifestaron su agradecimiento al IEDF por la relevancia y carácter novedoso de este proyecto educativo.

Ahora, el Instituto prepara una carpeta didáctica que permitirá compartir el modelo educativo: las técnicas y actividades de la *LUCI*, con el magisterio del Distrito Federal y con grupos ciudadanos interesados en la promoción de la educación cívica.

En breve se iniciará una nueva etapa de la *LUCI* en la que se incluirán novedosas actividades y técnicas. También se prepara un programa dirigido a los docentes de los planteles a visitar, a fin de sensibilizarlos sobre la importancia de educar para la democracia, y compartir con ellos los aprendizajes y posibilidades didácticas que arrojó la primera etapa de la *LUCI* .



Presentación de la obra El valle de Roncaelgro.

POR ACUERDO DE

El 18 de octubre del año en curso, en sesión ordinaria, el Consejo General del IEDF aprobó los siguientes acuerdos:

- Seis proyectos de acuerdos por los que se modifica la integración de diversas comisiones permanentes y provisionales.
- Por el que se aprueba las modificaciones a los artículos 26, primer párrafo y 29 de las normas generales de programación, presupuesto y contabilidad del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- Por el que se aprueba la modificación de la entrada en vigor de los diversos procedimientos a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, aprobados el 31 de julio de 2001.



- Por el que se aprueban diversos procedimientos a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- Treinta proyectos de acuerdo por los que se aprueban los dictámenes de la Comisión de Asociaciones Políticas sobre las solicitudes de registro como Agrupaciones

Políticas Locales de diversas organizaciones de ciudadanos.

El texto íntegro de estos acuerdos se puede consultar en el Centro de Documentación del IEDF, ubicado en Ejército Nacional No. 1130, col. Los Morales Polanco, planta baja, tel. 21 22 20 00 exts. 4309 y 4312, o en la página de Internet del Instituto:

www.iedf.org.mx 

DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN



AYALA ESPINO, JOSÉ. **Mercado, Elección Pública e Instituciones: Una revisión de las teorías modernas del Estado.** 2ª ed. México : UNAM: Porrúa, 2000

Texto que presenta un conjunto de teorías que tratan de explicar el por qué, cómo y dónde interviene el Estado y el papel de éste en la economía, la economía pública, las finanzas públicas, la política económica, el derecho económico, y la administración pública.

SERRANO SALAZAR, OZIEL. **La Reforma Política del Distrito Federal.** México: CENAM: Plaza y Valdés, 2001

Recuento de la evolución jurídico-política del Distrito Federal. Un esquema histórico a través de las principales reformas constitucionales en el periodo de 1917 a 1993 y los procesos de negociación que culminaron con los acuerdos de reformas constitucionales en materia de la reforma política en 1996.



WALZER, MICHAEL. **Tratado sobre la Tolerancia.** Barcelona: PAIDÓS, 1998



Esta obra debate la política de la tolerancia y examina cinco regímenes que van de los imperios multinacionales hasta las actuales sociedades de la inmigración y describe sus ventajas e inconvenientes, así como las distintas formas de tolerancia y exclusión que suponen. Demuestra que el poder, la clase y el género interactúan con la religión y la etnicidad en diferentes registros, lo que lleva al autor a un análisis de cómo funciona y cómo debería funcionar la tolerancia en sociedades multiculturales.

GOMEZ TAGLE SILVIA Y MARIA EUGENIA VALDÉS (coordinadoras). **La Geografía del Poder y las Elecciones en México.** IFE: Plaza y Valdés, 2000

Compilación realizada por especialistas en geografía electoral en la que se analiza la relación entre las preferencias electorales y las características de la población de una región determinada como: pobreza, marginación, religión, ruralidad, influencia del clientelismo político y de los programas gubernamentales. Aporta una amplia cartografía electoral y un soporte estadístico que ayuda a entender el comportamiento electoral de los ciudadanos por sus preferencias partidistas 



ECOS DEL FORO...

"La Contraloría General analiza actualmente la viabilidad de establecer otros mecanismos de participación ciudadana en la vigilancia del uso y destino de los fondos públicos, los cuales permitan a los ciudadanos participar colectivamente en la gestión de las políticas públicas (en su seguimiento y evaluación), garantizando el derecho a la información; e incorporando mecanismos como el referéndum, la consulta popular y la rendición de cuentas."

BERTHA LUJÁN

LINEAMIENTOS

DEBERES A REALIZAR POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IEDF EN CASO DE SEPARACIÓN DEL CARGO

El 8 de junio de 1999, la Unidad de Contraloría Interna del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL emitió la circular IEDF/UCI/001/99 en la que se estableció el procedimiento que los servidores públicos, desde nivel de jefe de departamento hasta el consejero presidente, deben efectuar con motivo de la separación del cargo que ocupen, para la entrega de los asuntos que estén bajo su responsabilidad.

Así, entre los lineamientos de la entrega-recepción, se establece lo siguiente:

- El servidor público que deje su cargo, rendirá un informe por escrito de los asuntos de su competencia, y hará énfasis de los pendientes y entregará los recursos que tenía asignados, ya sean humanos, financieros o materiales.
- El titular de la unidad administrativa a la que pertenezca el servidor público que efectuará la entrega, debe comunicar por escrito a la Unidad de Contraloría Interna la fecha y hora en que se realizará, y se solicitará la intervención de esta Unidad.
- La formalización del acto de entrega-recepción debe realizarse dentro de los quince días naturales posteriores a la conclusión del empleo, cargo o comisión del servidor público.
- Los servidores públicos entrantes o quienes reciban el cargo, tienen la obligación de verificar el contenido de las actas de entrega-recepción y de la documentación integrada como anexos. Para ello, tienen un plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se celebró el acto de entrega-recepción. Asimismo, si observan irregularidades en el acta correspondiente, deben comunicarlo por escrito a la Unidad de Contraloría Interna, dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de que se detecten aquellas. Lo anterior, tiene como propósito que el servidor público saliente aclare las irregularidades mencionadas y para que la Unidad aludida inicie el procedimiento administrativo disciplinario, en tal caso.
- Si el servidor público no entrega los asuntos y recursos a su cargo dentro del plazo señalado, el servidor público entrante o el encargado del despacho deberá levantar acta circunstanciada con la asistencia de dos testigos para hacer constar el estado en que se encuentra la oficina que recibió. Esto se hará del conocimiento del superior jerárquico inmediato y de la Unidad de Contraloría Interna, quien formulará los requerimientos necesarios al servidor público saliente y, en su caso, le impondrá la sanción que corresponda.
- Los servidores públicos con nivel inferior al de jefe de departamento o sus equivalentes, también estarán obligados a rendir un informe por escrito de los asuntos de su competencia y a entregar los recursos que tengan asignados cuando manejen recursos humanos financieros y/o materiales.
- El servidor público saliente, ya sea por cese o destitución, no quedará relevado de la obligación de efectuar la entrega-recepción correspondiente.

Verificar el cumplimiento de las disposiciones en esta materia, es responsabilidad de la Unidad de Contraloría Interna del IEDF, por ello, para mayor información acerca de los lineamientos mencionados, acudir a las oficinas de esta Unidad que se ubican en la calle de Huizaches No. 25 de la Colonia Rancho Los Colorines en la Delegación Tlalpan o llamar a los teléfonos: 2652 - 0042, 2652 - 0043 y 2652 - 0044 

"Una ciudad que quiere tener un estatuto de mayor independencia debe también fortalecer su capacidad de recaudar, para poder proveer los servicios que demanda la población. La idea de un impuesto al consumo compartido, no es mala, aunque para el resto del país sea muy regresiva."

QUIÉN ES QUIÉN

LIC. MIGUEL ÁNGEL GRANADOS ATLACO, TITULAR DE LA UNIDAD DEL SECRETARIADO

Apoyar en las tareas de la Secretaría Ejecutiva, coordinar tanto la logística de los eventos que se realizan en el Instituto, como las sesiones del Consejo General, los cursos de capacitación e inclusive reuniones de trabajo y la conformación del archivo documental que el IEDF genera en su quehacer cotidiano; son parte sustantiva de las tareas que lleva a cabo la Unidad del Secretariado, afirma Miguel Ángel Granados Atlaco, titular de la misma desde octubre de 1999.

Con una vista parcial del norte de la Ciudad de México y música clásica de fondo, Granados Atlaco nos habla de su pasión por el derecho electoral, es un abogado que desde 1990 ha participado en las elecciones federales de 1991, 1994 y 1997 y que también conoce la dinámica de diferentes elecciones locales. Su gusto por el derecho electoral no se agota en la actividad directa de los procesos electorales, ya que en el ámbito de la docencia ha impartido diversos cursos de capacitación y actualización y dictado conferencias en materia electoral en varios estados de la República a lo largo de su carrera.

Respecto de las actividades de la Unidad del Secretariado en año no electoral, comenta: "uno de nuestros retos se centra en el archivo, ya que representa un arduo trabajo por la cantidad de información que se genera en cada área del Instituto; pero esto no significa que sea nuestra actividad básica, pues, también apoyamos en la elaboración de procedimientos administrativos internos y en todas las tareas de consolidación institucional".

"La Unidad del Secretariado —señala como un ejemplo más de sus res-



Es licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de México (UNAM) y licenciado en Lengua y Literaturas Hispánicas por la Facultad de Filosofía y Letras de la misma institución. Cursó el diplomado en Estudios Parlamentarios impartido por la División de Educación Continua y Vinculación de la Facultad de Ciencias Penales, la maestría en Derecho y actualmente es doctorando en la División de Estudios de Postgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM.

Ha publicado 18 títulos sobre las materias que imparte en la UNAM: Técnicas de Expresión, Teoría del Delito, Metodología Jurídica, Introducción al Derecho Penal, Delitos en Particular I y II, Derecho Electoral entre otras. Asimismo, elaboró para el Instituto Federal Electoral (IFE) el texto titulado Derecho Constitucional, en la serie Formación y Desarrollo, de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

Ha ocupado diversos cargos a lo largo de 17 años de servicio público, algunos de ellos en la Secretaría de Educación Pública. Fungió como Director de lo Contencioso en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Honorable Cámara de Senadores.

ponsabilidades—, tiene entre sus tareas, la publicación de los documentos que genera el Consejo General, tanto en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* como en los estrados del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL".

La jornada laboral en el área que encabeza Miguel Ángel Granados, es variable ya que "en ocasiones el personal se dedica a actividades de lo-

gística o se concentra en cuestiones de archivo, lo que implica una jornada normal, pero cuando hay sesión de Consejo u otra actividad extraordinaria, la jornada inicia antes de las ocho de la mañana y no sabemos a qué hora terminaremos", asegura.

Entre sus pasatiempos favoritos la lectura, escribir poesía, novela y ensayo ocupan un lugar importante, "autores como Carlos Fuentes, crudo en sus descripciones, impulsa a la reflexión sobre la realidad de la vida, lo que sucede en un entorno y lo que está pasando con nuestro presente. La lectura poética es una especie de remanso intelectual y de tranquilidad emocional, cuya fuerza depende mucho del estado de ánimo", enfatiza.

Actualmente se encuentra trabajando en su tesis doctoral sobre Derecho Penal Electoral, por lo que trata de alternar la pluma literaria con la académica; consulta no sólo obras literarias, sino también lecturas de carácter político-electoral, para alcanzar el objetivo académico que se ha fijado.

Granados Atlaco afirma que le falta mucho por aportar al Instituto, sin embargo se encuentra satisfecho y hace un balance positivo: "creo que lo más importante es que se permita a la gente que está ofertando su trabajo al Instituto, hacer contribuciones. Un intento muy significativo es el de las reformas que se están trabajando sobre el *Código Electoral del Distrito Federal* —y señala—, la Unidad del Secretariado, desde hace más de un año, elaboró un documento sobre estos temas, pues la actividad genera inquietudes por el derecho electoral y creo firmemente que ésta es una forma positiva de canalizar dichas inquietudes" finaliza **U**

NORMAS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA DEL INSTITUTO

La tercera entrega de las normas que son de observancia general y que deben ser cumplidas por todos los servidores públicos y personas que laboran en el IEDF, se describen enseguida.

SERVICIO TELEFÓNICO

Se conservarán e instalarán las líneas telefónicas directas que sean indispensables, y a quienes, de acuerdo con la solicitud por escrito del titular de la Dirección Ejecutiva, titular de Unidad o Coordinación Distrital, les sean aprobadas.

Los servicios de larga distancia nacional e internacional y acceso a teléfonos celulares se emplearán para llamadas oficiales de servidores públicos de nivel igual o superior a los directores ejecutivos, titulares de unidad y coordinadores distritales, así como otros de menor nivel que por su función requieran utilizar estos servicios, con la autorización de titulares del área administrativa. Su uso es oficial y las llamadas deberán ser breves.

En caso de que personal del IEDF esté comisionado fuera de su lugar de adscripción y requiera comunicación oficial, podrán recibirse llamadas por cobrar.

USO DE TELEFONÍA CELULAR

Se autorizará a los funcionarios de nivel igual o superior a los directores ejecutivos, titulares de unidad y coordinadores distritales, que por su función requieran utilizar teléfonos celulares y equipos de radiolocalización.

El gasto mensual por aparato será de \$2 500.00 para consejeros electorales; de \$2 000.00, para el secretario ejecutivo y de \$1 500.00 para los directores ejecutivo y directores de unidad.

Los gastos excedentes al límite establecido quedarán a cargo de los usuarios.

Las llamadas a telefonía celular serán restringidas y sólo podrán realizarse por las personas autorizadas por la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo con el instrumento de control diseñado para ello.

ALIMENTACIÓN DE PERSONAL DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS, DE UNIDAD Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Las erogaciones a la partida de alimentación de personas corresponderán a los gastos de alimentación fuera de las instalaciones del Instituto, consideradas necesarias para el desempeño de las funciones de los servidores públicos, así como en las instalaciones, cuando las cargas de trabajo requieran de una atención ininterrumpida.

Para ello se requerirá la autorización del director ejecutivo, titular de unidad o coordinador distrital quien vigilará la comprobación del gasto.

Además, la DEASPE se encargará de vigilar que dichas comprobaciones cuenten con todos los requerimientos legales para su registro contable.

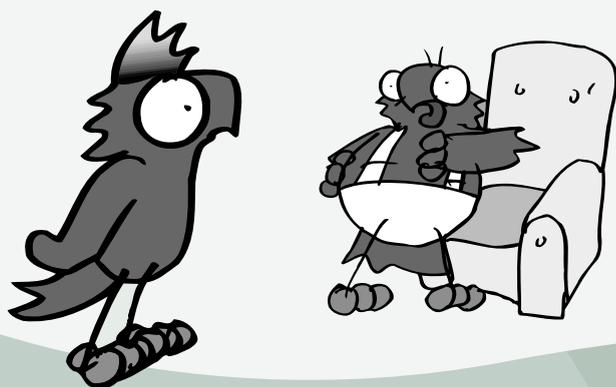


ATENCIÓN A TERCEROS

El consejero presidente, los consejeros electorales, el secretario ejecutivo podrán contar con gastos de alimentación a terceros. Los directores ejecutivos y los directores de unidad exclusivamente en asuntos relacionados con el Instituto.

Los servidores públicos no podrán dar obsequios con cargo al presupuesto de egresos. Será procedente otorgar obsequios institucionales en asuntos oficiales.

Las reuniones de trabajo y eventos necesarios para el desarrollo de las funciones del IEDF se llevarán a cabo en sus propias instalaciones, salvo en casos que, por su naturaleza, resulte más conveniente contratar otro espacio 

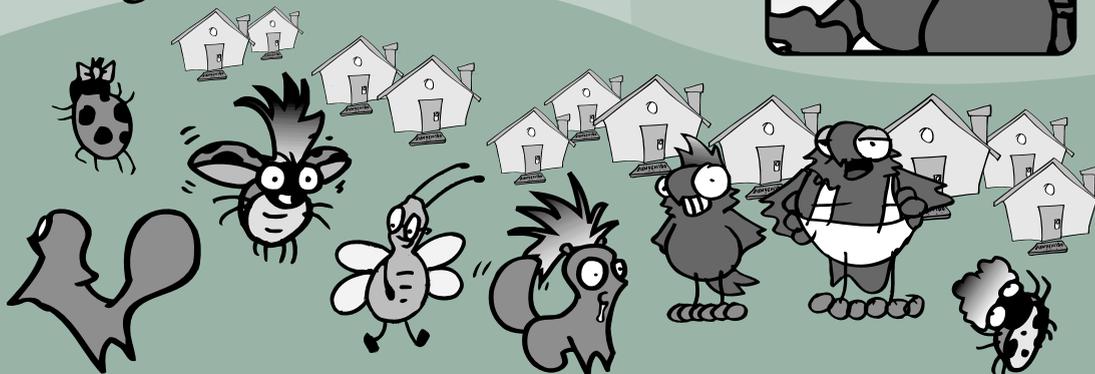


Cierta tarde,
Koke llegó a su casa
con el pelo decolorado.
A Koko, el abuelo,
casi le da un infarto
del susto.

Koko quiso regañar a Koke,
pero Koke le explicó que así
son los jóvenes y que es normal
vivir como a uno le gusta..

La mamá Kika
ayudó a Koke...

*Así es Koko,
cada quien tiene
el derecho de ser
como quiere ser
y hay que
respetar.*



Koke invitó al abuelo a salir a la calle y vieron que había
personas con gustos diferentes. Entonces el abuelo entendió.

**Quando defiendes
tus derechos,
practicas la democracia.**